

Resolución del Ayuntamiento de Riveira por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización y pavimentación de calles en Corrubedo (1.ª y 3.ª fase o desglose).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de abril último, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras del proyecto de urbanización y pavimentación de calles, en Corrubedo (1.ª y 3.ª fase o desglose), redactado por el Ingeniero de Caminos don Joaquín López Menéndez.

2.º **Plazo de ejecución:** Siete meses desde la notificación de la adjudicación definitiva.

3.º **Tipo de licitación:** Cinco millones setecientos cincuenta mil (5.750.000) pesetas, realizándose las posibles mejoras a la baja.

4.º **Pagos:** Contra certificaciones aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a catorce horas y días hábiles.

6.º **Garantías:** Provisional, 115.000 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del total importe en que resulte adjudicada la subasta.

7.º **Proposiciones:** Quienes deseen tomar parte en la presente contrata presentarán sus proposiciones, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a su demanda, con arreglo al modelo que luego se indicará.

Los sobres llevarán la siguiente inscripción externa: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Riveira para la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de calles, en Corrubedo (1.ª y 3.ª fase o desglose)». Dicho sobre irá firmado al dorso por quien lo presente.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, titular del documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Riveira para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización y pavimentación de calles, en Corrubedo (1.ª y 3.ª fase o desglose), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra y número) pesetas.

b) Declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las

causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de constitución de garantía provisional.
d) Acepta todas cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y se compromete a su exacto cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma.)

8.º **Plazo de presentación:** En el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales en término de veinte días, contados desde el siguiente inclusive al de publicación de reseña en esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a catorce.

9.º **Apertura de plicas:** En esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de proposiciones, o inmediato hábil posterior, por entenderse días hábiles.

Riveira, 8 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Ricargo Pérez Gueiruga.—7.446-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villafranca del Cid (Castellón) por la que se anuncia subasta de maderas.

Aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia la siguiente subasta de maderas:

Objeto: Primera subasta pública de 2.272 pinos «laricios» y 350 pinos silvestres del monte «Palomita», equivalentes a 1.200,172 metros cúbicos, por la tasación de 1.860.267 pesetas, al alza, y 78.681 pesetas de gestión técnica; pérdida por des-cortezamiento, el 30 por 100.

Precio índice: El señalado por la Presidencia del Gobierno.

Duración del contrato: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1979.

Garantía provisional: El 2 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Fecha de la subasta: A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presentación de proposiciones: Desde la publicación del anuncio hasta las veinte horas del día anterior hábil al que correspondía celebrar la subasta, presentándose en plicas cerradas en la Secretaría del Ayuntamiento.

A las proposiciones se acompañarán: Resguardo acreditativo de la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Adminis-

tración y Contabilidad del Estado y la de Montes.

El adjudicatario vendrá obligado a realizar el aprovechamiento y extracción de los productos dentro del próximo año 1979; a constituir depósito en la cuenta corriente del ICONA igual al 4 por 100 del importe del remate; al pago de las tasas correspondientes a este aprovechamiento; pagar el importe de los anuncios relativos a la subasta; cumplir las obligaciones relacionadas con la Seguridad Social Agraria, y demás de carácter fiscal y laboral que correspondan.

Si se actúa por representación habrá de aportar poder notarial debidamente bastantado.

La presentación de plicas supone el conocimiento y aceptación del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en el mismo lugar (Casa Consistorial), hora y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con documento nacional de identidad número, natural de, provincia de, domiciliado en, calle o plaza de, número, por sí (o en representación de, lo que acredita con,) en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte «Palomita», número 41, sito en término municipal de Villafranca del Cid, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, enterado de los pliegos de condiciones, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Villafranca del Cid, 6 de noviembre de 1978.—El Alcalde-Presidente.—7.480-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villarino de los Aires (Salamanca) por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras que se citan.

La Corporación municipal, en sesión ordinaria de 10 de noviembre actual, acordó adjudicar definitivamente las siguientes subastas de obras:

1.ª Urbanización de la calle Aceras, camino de Pereña y otras, a don Eladio Sánchez Conde por la cantidad de 7.200.000 pesetas.

2.ª Pavimentación de la Travesía, por el sistema de aglomerado en caliente, a favor de don Mariano Rodríguez Sánchez, por 1.737.963 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1211 del Real Decreto 3046/1977.

Villarino, 11 de noviembre de 1978.—El Alcalde.—7.493-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DE AYUDANTES
TECNICOS SANITARIOS
DE LA JEFATURA CENTRAL
DE TRAFICO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4

del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 17 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Jefatura Central de Tráfico», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios de la escala de A. T. S. de la Jefatura Central de Tráfico, siendo los firmantes del acta de constitución don Tomás Urién Blázquez, don Angel F. Ber-gua Galán y don Eusebio Pérez Calvo.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
DEL CUERPO DE LETRADOS
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE REFORMA Y DESARROLLO
AGRARIO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 20 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los

Estatutos de la «Asociación de Funcionarios del Cuerpo de Letrados del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Letrados del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en cualquier situación administrativa, así como jubilados, exceptuándose los que estén en excedencia especial por cargo político o de confianza de carácter no permanente, siendo los firmantes de acta de constitución don Juan Ramón Beneyto Bellas, don José Damián Téllez de Peñalta y don Carlos Alonso García.

**SINDICATO INDEPENDIENTE
DEL PROFESORADO DE EGB
ESTATAL DE VALLADOLID
(SIP-EGB)**

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 16 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente del Profesorado de EGB Estatal de Valladolid (SIP-EGB)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, profesionales de EGB estatal que sean funcionarios públicos o contratados en régimen de derecho administrativo, siendo el firmante del acta de constitución don Marcial Ramírez Díaz de Geras.

**SINDICATO INDEPENDIENTE
DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS
Y TRABAJADORES
DE LA ADMINISTRACION LOCAL
DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 16 del mes de noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Funcionarios, Empleados y Trabajadores de la Administración Local de la Provincia de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo al servicio de los entes de la Administración Local, incluso de las mancomunidades y agrupaciones municipales forzosas, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Aznar Prats, don José María Busquets Cuevas y don Pedro Campderrich Estrada.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, Instructor del expediente de hallazgo número 96/78 de una embarcación de recreo por el vecino de Rosas don Juan Terol Linares,

Hago saber: Que por el pesquero «Beatriz y Paula» fue hallada en el mar sin tripulación alguna una embarcación de recreo, de 3,50 metros de eslora, casco de color verde y un motor de 10 CV., a la altura de La Escala, a unos 80 metros de la playa, el día 10 de julio de 1978.

Lo que se hace público con arreglo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Hallazgos número 60/62, de fecha 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Rosas, 27 de octubre de 1978.—13.161-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

Resultado del quinto sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones», tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 5 de diciembre de 1963

El día 3 del corriente mes de noviembre ha tenido lugar en esta Dirección General el quinto sorteo de amortización de las «Cédulas para Inversiones», tipo «D», al 4,50 por 100, de la emisión de 5 de diciembre de 1963, correspondiente al vencimiento anual de 5 de diciembre de 1978, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1972), por la que se aprueba el cuadro de amortización, cuyo sorteo dio el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
A	3	14.001 al 21.000
B	5	29.601 al 37.000
C	4	53.401 al 71.200

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 5 de diciembre próximo, se presentarán en Madrid, en esta Dirección General, y en las restantes provincias, en las Delegaciones de Hacienda, relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas dependencias.

Madrid, 4 de noviembre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

Tercer sorteo de amortización de las «Cédulas para inversiones», tipo «D», al 4,5 por 100, emitidas por Orden ministerial de 20 de enero de 1966

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de la Dirección General del Tesoro, calle de Montalbán, 6, el día 2 de febrero de 1979, a las trece horas, con arreglo a la Resolución de la Dirección General indicada de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), por la que se aprueba el cuadro de amortización.

El número de bolas a extraer es de tres, una por cada serie, que amortizarán 10.000 títulos de la serie A, 5.200 de la serie B y 15.200 de la serie C, y representan un capital a amortizar de 1.700 millones de pesetas, con vencimiento en 3 de marzo de 1979.

Se anunciarán en esta Dirección General del Tesoro y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

Cuarto sorteo de amortización de las «Cédulas para inversiones», tipo «D», al 4,5 por 100, emitidas por Orden ministerial de 26 de enero de 1965

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de la Dirección General del Tesoro, calle de Montalbán, 6, el día 25 de enero de 1979, a las trece horas, con arreglo a la Resolución de la Dirección General indicada de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se aprueba el cuadro de amortización.

El número de bolas a extraer es de tres, una por cada serie, que amortizarán 12.000 títulos de la serie A, 12.000 de la serie B y 16.400 de la serie C y representan un

capital a amortizar de 2.000 millones de pesetas, con vencimiento en 25 de febrero de 1979.

Se anunciarán en esta Dirección General del Tesoro y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» los números de los títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 38/78, por intervención del automóvil marca «Opel», matrícula 81-58-DU, propiedad de Areán Fernández.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Areán Fernández al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por su artículo 17, por lo que se le concede un plazo de quince días para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 29 de julio de 1978.—El Administrador.—13.764-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 37/78, por intervención del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 5930 QJ 01, propiedad de don Francisco Manuel Meireles.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Francisco Manuel Meireles al artículo 1.º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que se sanciona por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 29 de julio de 1978.—El Administrador.—13.763-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Albert Klaas Drent, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.496/1978, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford 11 G», matrícula ME-DT-333 (D), intervenido en fecha 10 de octubre de 1978; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible). 13.458-E.

SEO DE URGEL

Referencia: Expediente de abandono número 86/78

Se pone en conocimiento de Manuel Montañés Lázaro, cuyo último domicilio conocido era en calle Martorell, 42, de Barcelona, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de

seis botellas de «whisky», mercancía afectada a diligencias por falta reglamentaria número 177/78 y recibo abandono número 551/78, que se le concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 3 de noviembre de 1978. El Administrador.—13.472-E.

Referencia: Expediente de abandono número 83/78

Se pone en conocimiento de Domiciano Alonso Hernández, cuyo último domicilio conocido era en calle David Herrero, 24, de Avila, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de dos radio-cassettes «Sanyo M-2402 F», mercancía afecta a las diligencias por falta reglamentaria número 151/78, que se le concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 3 de noviembre de 1978. 13.471-E.

Referencia: Expediente de abandono número 69/78

Se pone en conocimiento de Julio Martínez López, cuyo último domicilio conocido era en calle Aralar, 46, de Pamplona, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de un autorradio-cassette «Blaupunkt Mainz CR», dos altavoces y una antena para el mismo, mercancía afecta a las diligencias por falta reglamentaria número 25/78, que se le concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 3 de noviembre de 1978. El Administrador.—13.470-E.

Referencia: Expediente de abandono número 38/78

Se pone en conocimiento de Wifredo Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Salvador Cerveró, 19, de Valencia, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de tres radio-cassettes «Transylvania TD-912», mercancía afecta a las diligencias por falta reglamentaria número 46/78, que se le concede un plazo de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 3 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.469-E.

Se pone en conocimiento de don Domingo Miguel González, cuyo último domicilio conocido era en Base Parker Drilling Co. Ltd., en Hassi R'Mel (Argelia), que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de un tocadiscos «Philips 22 GF 907», y un televisor «Sanyo CTP-3208», mercancía afecta a las diligencias por falta reglamentaria número 184/78 y recibo de abandono número 672/78, que se le concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso para que preste su conformidad o alegue lo que estime oportuno.

Seo de Urgel, 10 de noviembre de 1978. El Administrador.—13.801-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil marca «Simca 1301», sin placas de matrícula, y cuyo titular es don José García García, por venta del

referido automóvil por parte del señor Cano Sandoval, cuyo domicilio se desconoce, a don José García Rubio.

Se concede al señor Cano Sandoval un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, para que aporte a esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se impondrán las sanciones que proceda (pesetas 50.000 a 150.000).

Valencia, 3 de noviembre de 1978.—El Administrador, P. A.—13.475-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Julio Box Pujazón, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Castillejos, 243, bajo izquierda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 564/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julio Box Pujazón.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Julio Box Pujazón: 2.678 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, imponiéndole, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.419-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Martín Buisan, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 519/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, compren-

dida en los casos 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Martín Buisan.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle a Luis Martín Buisan la multa de 169.358 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, e imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de «Suministros Interamericanos, Sociedad Anónima», en cuanto al pago de un tercio de la multa impuesta.

6.º Devolver a «Suministros Interamericanos, S. A.», el automóvil «Auto-Unión», matrícula B-845.409.

7.º Premio a los aprehensores

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.705-E

Desconociéndose el actual paradero del súbdito inglés llamado Packtison, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Enrique Parellada Casanovas, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 264/78 advirtiéndosele que según determina el artículo 130 de la vigente Reglamentación de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto tiene de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de este Tribunal, a fin de que pueda alegar lo que estime más oportuno a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.699-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito inglés llamado Packtison, por el presente edicto se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Jacinto Rodríguez Sans, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 279/78, advirtiéndosele que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y ade-

más a los efectos de lo prevenido en el artículo 105 6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación de este edicto y en la Secretaría del Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario, Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal. 13.700-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de George Harrison Abakah, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas
George Harrison Abakah	13.780	267	36.793
Félix Cabrera del Toro	3.444		Sin sanción.
Wole Ajayi Thompson	3.444		Sin sanción.
Pedro García Martínez	3.444		Sin sanción.
Julio Mejías Lledias	3.444		Sin sanción.
George Ateen	3.444		Sin sanción.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 2.º de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.729-E.

Desconociéndose el actual paradero del R. L. de Lugasa, cuyo último domicilio conocido fue en San Jaime, sin número, de La Bordeta (Lérida), así como del introductor material del televisor objeto del presente expediente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 359/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal en nuestro país de un televisor en color, valorado en 60.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al introductor material del televisor (desconocido), absolviendo de toda responsabi-

lidad a don Fernando Rodríguez Vila-León y al R. L. de Lugasa.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 282.535 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del televisor objeto de la infracción.

5.º Decretar el comiso del televisor aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.668-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Blanco Daza y Gracia Sánchez Pardo, cuyo último domicilio conocido de ambos era en Madrid, calle de Ramón de Arguinaga, número 15, apartamento Niagara II, 502, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 369/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de prendas de vestir, valoradas en la cantidad de pesetas 165.400.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Blanco Daza; absolviendo de toda responsabilidad a Gracia Sánchez Pardo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 772.418 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor de las prendas objeto del expediente.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.669-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Candelario José Boza Moreno y Julio Aznar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Atocha, número 94, 3.º derecha, Madrid, el primero, y el segundo no tiene domicilio conocido, inculcados en el expediente número 247/78, instruido por aprehensión de diversa mercancía, la cual ha sido valorada en 234.835 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 29 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.075-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

do se notifica a don Fernando Rodríguez Vila-León y al R. L. de Lugasa.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 282.535 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del televisor objeto de la infracción.

5.º Decretar el comiso del televisor aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.669-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

do se notifica a don Fernando Rodríguez Vila-León y al R. L. de Lugasa.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 282.535 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del televisor objeto de la infracción.

5.º Decretar el comiso del televisor aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.668-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

do se notifica a don Fernando Rodríguez Vila-León y al R. L. de Lugasa.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de 282.535 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor del televisor objeto de la infracción.

5.º Decretar el comiso del televisor aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

tivo se notifica a los súbditos portugueses Sergio Fernández, conductor del remolque, matrícula 1135-SG-31, con el tractor matrícula 5114-SG-31; y a Joao Riso Dos Santos Jorge, natural de Freineda-Coucejo de Almeida-Sacabell (Portugal), cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 88/8, instruido por descubrimiento de jamón de York y otros, mercancía valorada en 2.504.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once y treinta horas del día 12 de diciembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—13.945-E.

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que se citan a continuación, instruidos cada uno de ellos por la aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, carente de documentación, si en d o desconocida la identidad de su dueño o usuario, cuya fecha de iniciación, lugar en donde ha sido aprehendido el vehículo, así como su valoración, igualmente se indican, ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y atribuyendo la competencia para su conocimiento y resolución a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Se hace público para conocimiento de los dueños o usuarios de los vehículos en cuestión, los cuales, contra dicha providencia, pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Asimismo se les hace saber que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día catorce (14) de diciembre próximo, y hora de las doce (12) de su mañana, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda para vista y resolución de los expedientes, pudiendo ir provistos, si lo estiman oportuno, de Abogado en ejercicio y designar Vocal que les represente en el Tribunal (artículos 52 y 79 del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964) y proponer en dicho acto las pruebas que estimen interesen a la defensa de su derecho.

Relación que se cita

Expediente 33/78, iniciado el 24 de agosto y recibido por acuerdo de inhibición de la Aduana, por aprehensión del coche «Peugeot-403», matrícula 6394-RT-42, en carretera N-620, término de Cabezón, valorado en 6.000 pesetas.

Expediente 34/78, iniciado el 21 de septiembre y recibido por acuerdo de inhibición, por aprehensión del coche «Citroën GS-1220», sin placas de matrícula y número de chasis, en el pueblo de Villalón de Campos, «Talleres Degosa», valorado en 50.000 pesetas.

Valladolid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.956-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Guadiel», sito en el término municipal de Guarromán (Jaén)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del polígono «Guadiel», sito en el término municipal de Guarromán (Jaén).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Jaén, calle Reyes Católicos, 1, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Información pública del proyecto de ampliación del depósito de agua del polígono «Silvota», del término municipal de Llanera (Oviedo)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1978, de 9 de abril, se somete a información pública durante un mes, el proyecto de ampliación del depósito de agua del polígono «Silvota», sito en el término municipal de Llanera (Oviedo).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se aplica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cudisa». Domicilio: Avenida de América, 33, Madrid.

Nombre de su representante: Don Luis Díaz Santillán.

Domicilio: Avenida de América, 33, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Ilana (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Behtencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él, transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno, más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 14.851/78).

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos—12.517-C.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Explotación número 18.184.

Domicilio en: Granja de Escarpe (Lérida), Cámara Agraria Local.

Cantidad de agua que se pide: 6.075 metros cúbicos por hectárea/año, o bien referido a las 395,81 hectáreas totales a regar 2.404.545 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Granja de Escarpe (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Representante: Don Vicente Polo Enguita, calle Asín y Palacios, número 14 B, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.981-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Hernández Cortés, calle Millán Astray, número 50, Guarela (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadamez.

Término municipal en que se sitúa la toma: Valdetorres (Bádaajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 24 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.038-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Roberto Franco Satorres.

Domicilio: Calle Tetuán, 10, Játiva (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Regadío.
Cantidad de agua que se solicita: 18,44 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco Salado.

Superficie regable: 13 hectáreas.

Términos donde radican las obras y toma: Estubeny (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 43, Valencia 10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del

primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos. Expediente: 78-CR-19.

Valencia, 26 de octubre de 1978.—El Comisario de Aguas.—4.000-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente solicitud:

Referencia: Sección 3.ª LP/ac 30944/78.
Peticionario: «Vilafranesa de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa María, número 2, de Vilafranca del Penedés.

Se solicita sea concedida autorización administrativa para proceder a lo siguiente:

— Instalar en los terrenos de calle Beneficencia, 17, de Vilafranca del Penedés, actual emplazamiento de su fábrica, de una planta de recepción, dosificación, mezcla y acondicionamiento de gas natural para emitir aire metanoado.

— Tendido de la acometida necesaria para alimentación de la planta anterior.

— Cambio del consumo del gas manufacturado actual por la mezcla de aire y gas natural con un poder calorífico superior de 5.200 Kcal/Nm³.

— Aplicación de las tarifas en vigor transformadas en base al nuevo poder calorífico.

— Cierre y desguace de las instalaciones actuales de fabricación una vez autorizadas y realizadas las operaciones anteriores.

Presupuesto: 21.747.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar las alegaciones oportunas, en escrito triplicado y durante el plazo de veinte días, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, 407, de Barcelona.
Barcelona, 9 de octubre de 1978.—El Delegado provincial accidental.—12.703-C.

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente solicitud:

Referencia: Sección 3.ª LP/ac 30942/78.
Peticionario: «Vilafranesa de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santa María, número 2, de Vilafranca del Penedés.

Solicita: 1.º Concesión administrativa, en régimen de servicio público, para distribución de gas natural, procedente del gasoducto de «Enagás, S. A.», en varios términos municipales.

2.º Autorización administrativa para instalación y tendido de la conexión desde la salida de la cámara reguladora de presiones B-2A hasta la conexión del ramal o acometida de alimentación a la actual fábrica.

Zona de concesión: Términos municipales de Santa Margarita y Monjos, Caste-

llet y Gornal, Pacs, Vilovi, Les Cabanyes, Olerdola, Guardiola y la zona norte de Vilafranca del Penedés.

Presupuesto: 58.200.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar las alegaciones oportunas, en escrito triplicado y durante el plazo de veinte días, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo Franco, número 407, de Barcelona.

Barcelona, 10 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—12.704-C.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.308, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a obras en subestación Polígono de Guadalhorce (Málaga).

Características: Línea aérea a 10 KV., de 600 metros de longitud, apoyos de madera, conductor aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo intemperie, de 100 kilovoltios-ampereos, relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 432.710 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. 6.758-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1.342, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al Polígono Industrial Guadalhorce (Málaga).

Características: Subestación transformadora, tipo intemperie e interior, de 30 MVA, relación 132/20 KV.

Presupuesto: 101.012.073 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. 6.757-14.

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

Ampliación de capital

En virtud de la autorización de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de mayo de 1977, el Consejo de Administración está facultado para elevar el capital social hasta pesetas 573.750.000. El Consejo, a tenor de la facultad conferida, acordó aumentar el capital social en 31.875.000 pesetas, emitiendo y poniendo en circulación 63.750 acciones, números 765.001 al 828.750, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una; dichas acciones serán ordinarias y al portador. La suscripción de estas nuevas acciones se hará en las siguientes condiciones:

Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, a razón de una acción nueva por cada doce de las que posean en el momento de la suscripción, al tipo de 500 pesetas nominales cada una.

Este derecho deberá ejercitarse durante todo el mes de diciembre próximo. Se entenderá que el que no hiciera uso de él, dentro del plazo señalado, renunciará al mismo, quedando los títulos que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración, para darles el destino que éste determine.

El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante el estampillado de los títulos actualmente en circulación números 1 al 765.000. No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán justificar, cuando menos, 12 derechos o múltiplo de 12.

En el momento de la suscripción habrá de desembolsarse el 50 por 100 de su valor nominal, es decir, 250 pesetas por título, liberándose el 50 por 100 restante con cargo a la cuenta de Regularización «Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre». Todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y en el orden económico participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979.

La suscripción quedará abierta el día 1 de diciembre del corriente año, en las sucursales del Banco Español de Crédito en Lugo, Oviedo y Santander y en las de los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Pastor en Lugo y en el «Banco Trelles, S. A.», de Luarca, o en el domicilio social, quedando cerrada el día 30 de diciembre de 1978.

Oviedo, 22 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.694-C.

LA PAPELERA DEL PILAR Y LEVANTINA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 3 de noviembre de 1978, se convoca Junta general extraordinaria, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 15, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad (Casetas-Zaragoza), para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Presidencia sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Modificación de los Estatutos, adaptándolos a las exigencias actuales.
- 3.º Nuevas inversiones.
- 4.º Ampliación del capital social hasta la cifra de 148.000.000 de pesetas (ciento

cuarenta y ocho millones de pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 7.400 nuevas acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que serán ofrecidas a los actuales accionistas, a la par, en proporción a las que ya posean, con los mismos derechos y obligaciones de las actuales, y que participarán de los resultados sociales a contar de 1 de enero de 1979. O, en otro supuesto, hasta la cifra que acuerde la Junta general extraordinaria.

5.º Reorganización del Consejo de Administración, renovando y ratificando, en su caso, a los actuales Consejeros y ampliando y nombrando nuevos Consejeros, en su caso.

6.º Ruegos y preguntas.

Podrán concurrir a esta Junta general extraordinaria todos los accionistas que justifiquen su derecho, con arreglo a los Estatutos sociales y a la Ley, por cuyas prescripciones también se regirá la delegación de aquel derecho.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.207-D.

COSEFISA

COMPANIA DE SEGUROS Y FINANCIACION, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 8 de diciembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social (avenida Generalísimo Franco, 477, 8.ª planta, de esta ciudad), y el siguiente día 9, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la regularización de balances Ley 50/1977.

2.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Márquez Martín.—12.697-C.

FOMENTO INMOBILIARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, a celebrar el día 14 del próximo mes de diciembre del corriente año, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 15 de diciembre, a la misma hora, en la sala de reuniones del edificio «Torre Urquinaona», planta 7.ª, puerta C, plaza Urquinaona, número 6, de esta ciudad, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que decida la propia Junta.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como emitir títulos de renta fija, adoptándose, en relación a estas autorizaciones, aquellas que se consideren procedentes.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptar en cada caso la cifra del capital aumentado.

4.º Nombramiento de Interventores para aprobación y firma del acta de la Junta.

Para tener derecho de asistencia será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios, con cinco días de antelación al reseñado para su celebración, en el propio domicilio social o en las Entidades bancarias del Banco de Santander y Banca Mas Sardá.

De no concurrir el número suficiente de acciones para su celebración en primera convocatoria, en evitación de posibles molestias a los señores accionistas, se informará de esta circunstancia en los periódicos de Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1978.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Santiago de Villalonga Gustá.—12.686-C.

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EUROPEAS, S. A.

(EUROINVERCO)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Administrador de la S. A. convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Angeles, número 3, el próximo día 28 de diciembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Ratificar los acuerdos tomados por la Junta general el día 17 de julio de 1978 sobre los puntos siguientes:

— Traslado de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

— Régimen de administración de la Sociedad, modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales y nombramiento de Administradores.

— Otorgamiento y revocación de poderes.

Tendrán derecho de asistencia las acciones depositadas en la Caja social cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 15 de noviembre de 1978.—El Administrador.—12.687-C.

ARQUITECTOS Y TECNICOS CONSTRUCTORES, S. A.

(ARTECONSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida República Argentina, número 31, segundo, de esta capital), el próximo día 8 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de las actas de las reuniones de Junta general, tanto ordinaria como extraordinaria, celebradas el pasado día 29 de junio de 1978.

2.º Informe del Consejo de Administración sobre la actual situación de la Empresa e incidencia de ejercicios anteriores.

3.º Informe del Consejo de Administración sobre la situación actual de las actividades de la Sociedad.

4.º Informe sobre la situación y realización de activos.

5.º Análisis del pasivo social. Adopción por la Junta de las medidas necesarias para su reestructuración. Autorización para la reducción del capital social y posterior ampliación del mismo.

6.º Informe sobre el equipo directivo.

7.º Información del Consejo de Administración sobre la situación de personal.

8.º Actuación del Consejo de Administración.

9.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que efectúen el depósito en el domicilio social de los títulos definitivos, resguardos provisionales o resguardos de depósito de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista en esta convocatoria para la celebración de la Junta.

Sevilla, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Guerrero de Zulueta.—12.690-C.

PROMOCIONES INDUSTRIALES DE CELRA, S. A.

(PROINCESA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Celrá (Gerona), Mas Prat del Puig, el próximo día 12 de diciembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el 13 de diciembre, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en su caso.

Orden del día

1.º Notificación a los accionistas de la venta de 25.758 acciones de la Sociedad, números 212/216, 6.595/6.730, 19.414/19.421, 1.636/1.708, 111.391/111.395, 112.815/112.887, 117.774/117.909, 130.593/130.600, 22.984/23.028, 23.269/23.669, 24.270/24.625, 28.895/28.940, 31.116/31.135, 134.163/134.207, 134.418/134.818, 140.044/140.089, 46.417/46.721, 157.863/157.870, 48.843/48.851, 52.101/52.304, 58.955/59.031, 159.992/160.000, 163.250/163.453, 62.935/62.945, 62.984/63.169, 64.233/75.602, 174.115/174.125, 174.164/174.349, 175.413/186.782, inclusive, a los efectos del artículo 8.º de los Estatutos sociales, relativo al derecho preferente de compra que sobre aquéllas tienen los accionistas.

2.º Aumento del capital social.

Celrá, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Agustí Torras.—12.693-C.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, número 248, bajos, a las diecisiete horas del próximo día 14 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los textos del balance de situación, cuenta de resultados y Memoria anual del ejercicio 1977-78.

2. Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración.

3. Acuerdo sobre distribución de resultados.

4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978-79.

5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.696-C.

OLEICOLA COMERCIAL EXPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA (OLEOEXPORT)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1978,

se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, en su local social, sito en la calle Monte Esquinza, 34, bajo A, a las doce treinta horas del próximo día 13 de diciembre de 1978, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, el día 14 siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

1. Ampliación del capital hasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas mediante la emisión de las correspondientes acciones representativas de dicho capital.

2. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, elevando el capital social en la cuantía en que sea inscrita la ampliación de capital.

3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Elosúa Rojo.—12.688-C.

GARAJE SON-VERI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el día 12 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 13, a la misma hora, en segunda, en el salón de actos del Complejo Deportivo Montebello (urbanización Las Palmeras, carretera Cabo Blanco, kilómetro 4, Lluchmayor), bajo el siguiente orden del día:

— Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1977.

— Informe del Presidente sobre la situación de la Sociedad.

— Dimisión del Consejo de Administración en pleno.

— Proposición de disolución o continuidad de la Sociedad y, en consecuencia,

Nombramiento de liquidadores o, en su caso, de nuevo Consejo de Administración.

— Ruegos y preguntas.

Lluchmayor, 22 de noviembre de 1978. El Presidente, Julián Puig Oliver.—12.685-C.

URBANIZADORA GUADARRAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid (calle Serrano número 145), el día 13 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y no concurriendo número suficiente de accionistas y capital, se celebrará en segunda convocatoria el día 14 de diciembre de 1978, en el lugar y hora señalados, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión social, si procede, del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Disolución de la Sociedad.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, 6.756-9.

MUTUA GENERAL PANADERA

OVIEDO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a usted y se le invita por medio de la presente a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 4 de diciembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria,

y a las diez treinta en segunda, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid avenida de José Antonio, número 24, para tratar de la propuesta y aprobación, si procede, de fusión con otra Mutua Patronal, y, en su caso, de la documentación correspondiente.

Oviedo 7 de noviembre de 1978.—Por la Junta Directiva, Santiago Marín Nadales.—6.755-6.

NUEVA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Ronda Universidad, número 23, 2.º 1.ª A, de Barcelona) el día 20 de diciembre de 1978, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examinar y aprobar o rechazar la Memoria anual, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el proyecto de reparto de beneficios y la fijación del dividendo, la aprobación de la gestión social y el nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

2.º Modificación de los artículos 28 y 27 de los Estatutos sociales, relativos a las facultades del Consejo de Administración y del Presidente del Consejo de Administración.

3.º Normativa sobre retribuciones.

4.º Delegaciones de facultades que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 16 de noviembre de 1978.—«Nueva Inmobiliaria de Construcciones, Sociedad Anónima».—6.691-16.

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA VALENCIANA, S. A.

(INCOVASA)

Habiéndose padecido error convocando la anterior Junta general, celebrada el 30 de junio pasado, al señalar como domicilio social el número 17 de la calle Conde Salvatierra de Alava, sin aclarar que este cambio se debe a una variación de numeración de la referida calle, pero que su sede es la misma, que antes tenía el número 19 de igual vía, así como el de no haber fijado para el día siguiente la segunda convocatoria, en su caso, como así apareció en el anuncio del «Boletín Oficial del Estado» y del periódico «Levante». Se convoca nueva Junta general para el día 15 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en el domicilio de Conde Salvatierra de Alava, número 19, hoy número 17, Valencia, bajo el siguiente orden del día:

1. Renovación del Consejo de Administración: Estatutaria provisión de las vacantes del Consejo de Administración, ampliación o disminución, en su caso, del número de Consejeros y ratificación o nueva designación de Consejeros.

2. Examen de la situación patrimonial, social cuentas, valoración de inmuebles y bases de distribución de los mismos.

3. Procedencia o no del reparto de cantidades de los depósitos bancarios a cuenta de las correspondientes participaciones sociales.

4. Aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración y ratificación y confirmación de las enajenaciones de inmuebles pertenecien-

tes a la Sociedad, inscritos en el Registro de la propiedad de Castellón.

5. Ruegos y preguntas.

Valencia, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario.—4.156-D.

PAPELERA LOS ÓLMOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Papelera Los Olmos, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma (calle Ciudad de Liria, número 25, Paterna, Valencia) el próximo día 22 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de diciembre, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Administrador único.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

Paterna (Valencia), 11 de noviembre de 1978.—Emilio Lisart Borrás, Presidente del Consejo de Administración.—4.155-D.

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES 25-11-1975

Pago de cupón

El próximo día 25 de los corrientes vence el cupón número 6 de esta emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el primer sorteo para la amortización de 30 títulos de esta emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 99 al 128, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

EMISION DE OBLIGACIONES 28-11-1973

Pago de cupón

El próximo día 28 de los corrientes vence el cupón número 10 de esta emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el tercer sorteo para la amortización de 2.440 títulos de esta emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 188.084 al 190.523, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 10.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 11 y siguientes.

EMISION DE OBLIGACIONES 29-11-1968

Pago de cupón

El próximo día 29 de los corrientes vence el cupón número 20 de esta emisión,

pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el octavo sorteo para la amortización de 6.400 títulos de esta emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 340.072 al 348.471, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 21 y siguientes.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—Por «Europistas, C. E. S. A.», Jesús Cañizares.—4.140-D.

CALZADOS GARACH, S. A.

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se participa que la Junta general extraordinaria, celebrada por esta Sociedad el día 9 de noviembre de 1978, acordó la incorporación a la misma por fusión por absorción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Primitivo Garach y Compañía», con cargo a la ampliación de capital social acordada en la misma fecha.

Granada, 11 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Garach Galán.—4.129-D.

y 3.º 23-11-1978

AGRUPACION MEDICA BALEAR, S. A.

(POLICLINICA MIRAMAR)

PALMA DE MALLORCA

Avenida Son Serra, s/n.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, para el día 13 de diciembre del corriente año, a las cinco treinta de la tarde, en el local del Colegio Oficial de Médicos de Baleares, (paseo Mallorca, número 42).

En segunda convocatoria, para el jueves día 14, en el mismo local y hora.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.
Segundo.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1978.—El Presidente, Miguel Dalmáu Diana.—4.089-D.

CEMENTOS LA ROBLA, S. A.

LA ROBLA (LEON)

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán a la par desde el día de la fecha nueve mil setecientos noventa y cuatro obligaciones, emisión 1963, cuya numeración es la siguiente:

Del mil ochocientos cincuenta y cinco al mil novecientos cincuenta y cuatro, ambos inclusive. Del cinco mil ochocientos sesenta y siete al cinco mil novecientos sesenta y seis, ambos inclusive. Del ocho mil doscientos cincuenta y cinco al ocho mil doscientos sesenta, ambos inclusive. Del ocho mil trescientos sesenta y uno al

ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, ambos inclusive. Del nueve mil setecientos ochenta y uno al nueve mil ochocientos ochenta, ambos inclusive. Del diez mil cincuenta y siete al diez mil ciento cincuenta y seis, ambos inclusive.

Del diez mil ciento cincuenta y siete al diez mil doscientos cincuenta y seis, ambos inclusive. Del trece mil doscientos catorce al trece mil trescientos trece, ambos inclusive. Del catorce mil seiscientos setenta y cuatro al catorce mil seiscientos noventa, ambos inclusive. Del quince mil ciento noventa y uno al quince mil doscientos setenta y tres, ambos inclusive. Del quince mil cuatrocientos treinta y ocho al quince mil cuatrocientos setenta y tres, ambos inclusive. Del quince mil quinientos setenta y cuatro al quince mil seiscientos treinta y siete, ambos inclusive. Del dieciocho mil ochocientos setenta y cinco al dieciocho mil novecientos setenta y cuatro, ambos inclusive. Del veinte mil ciento diecisiete al veinte mil ciento veintiocho, ambos inclusive.

Del veinte mil cuatrocientos veintinueve al veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho, ambos inclusive. Del veinte mil quinientos ochenta y nueve al veinte mil seiscientos dieciséis, ambos inclusive. Del veintitrés mil ciento cincuenta y siete al veintitrés mil doscientos veintidós, ambos inclusive. Del veintitrés mil trescientos ochenta y siete al veintitrés mil cuatrocientos veinte, ambos inclusive. Del veintinueve mil trescientos cincuenta y cinco al veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno, ambos inclusive. Del veintinueve mil quinientos cuarenta y dos al veintinueve mil quinientos cincuenta y cuatro, ambos inclusive. Del treinta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho al treinta y seis mil veintitrés, ambos inclusive.

Del treinta y seis mil trescientos veinticuatro al treinta y seis mil trescientos cincuenta y siete, ambos inclusive. Del treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis al treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco, ambos inclusive. Del treinta y nueve mil setecientos sesenta al treinta y nueve mil setecientos setenta, ambos inclusive. Del treinta y nueve mil ochocientos setenta y uno al treinta y nueve mil novecientos seis, ambos inclusive. Del cuarenta mil siete al cuarenta mil cincuenta y nueve, ambos inclusive. Del cuarenta mil trescientos veintinueve al cuarenta mil trescientos veinte, ambos inclusive. Del cuarenta y tres mil novecientos noventa y uno al cuarenta y cuatro mil setenta y siete, ambos inclusive.

Del cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho al cuarenta y cuatro mil trescientos noventa, ambos inclusive. Del cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno al cuarenta y cinco mil setecientos ocho, ambos inclusive. Del cuarenta y cinco mil ochocientos nueve al cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta, ambos inclusive. Del cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho al cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete, ambos inclusive. Del cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres al cincuenta y tres mil doscientos sesenta y dos, ambos inclusive. Del cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro al cincuenta y tres mil quinientos noventa y tres, ambos inclusive.

Del sesenta y un mil seiscientos cuarenta y seis al sesenta y un mil seiscientos ochenta, ambos inclusive. Del sesenta y un mil setecientos ochenta y uno al sesenta y un mil ochocientos veintiséis, ambos inclusive. Del sesenta y dos mil veintisiete al sesenta y dos mil cuarenta y cinco, ambos inclusive. Del sesenta y tres mil setecientos veinte al sesenta y tres mil ochocientos diecinueve, ambos inclusive. Del sesenta y tres mil ochocientos diecinueve al sesenta y tres mil ochocientos veinte, ambos inclusive. Del sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres, ambos inclusive.

Del sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro al sesenta y cuatro mil se-

tecientos noventa y nueve, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil novecientos ochenta y tres al sesenta y siete mil ochenta y dos, ambos inclusive. Del sesenta y nueve mil novecientos ocho al setenta mil siete, ambos inclusive. Del setenta y un mil doscientos treinta y cinco al setenta y un mil doscientos treinta y nueve, ambos inclusive. Del setenta y un mil trescientos cuarenta al setenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro, ambos inclusive. Del setenta y cinco mil nueve al setenta y cinco mil ciento ocho, ambos inclusive. Del setenta y cinco mil ciento nueve al setenta y cinco mil doscientos ocho, ambos inclusive.

Del setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres al setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos, ambos inclusive. Del setenta y cinco mil seiscientos noventa y uno al setenta y cinco mil setecientos noventa, ambos inclusive. Del setenta y nueve mil cuatrocientos once al setenta y nueve mil quinientos diez, ambos inclusive. Del setenta y nueve mil novecientos diecinueve al ochenta mil dieciocho, ambos inclusive. Del ochenta y tres mil ciento treinta y uno al ochenta y tres mil ciento sesenta y siete, ambos inclusive. Del ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho al ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, ambos inclusive.

Del ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres al ochenta y tres mil setecientos treinta, ambos inclusive. Del ochenta y seis mil setecientos veinticinco al ochenta y seis mil ochocientos veinticuatro, ambos inclusive. Del ochenta y siete mil seiscientos noventa y cinco al ochenta y siete mil setecientos cinco, ambos inclusive. Del ochenta y siete mil ochocientos seis al ochenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro, ambos inclusive. Del ochenta y ocho mil ciento dieciocho al ochenta y ocho mil doscientos diecisiete, ambos inclusive. Del ochenta y nueve mil doscientos noventa y siete al ochenta y nueve mil trescientos noventa y seis, ambos inclusive.

Del noventa y un mil novecientos noventa y ocho al noventa y dos mil diecisiete, ambos inclusive. Del noventa y dos mil doscientos dieciocho al noventa y dos mil doscientos noventa y siete, ambos inclusive. Del noventa y tres mil doscientos setenta y ocho al noventa y tres mil trescientos setenta y siete, ambos inclusive. Del noventa y cinco mil ochocientos sesenta y uno al noventa y cinco mil novecientos sesenta, ambos inclusive. Del noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco al noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos, ambos inclusive. Del noventa y nueve mil novecientos setenta y tres al cien mil treinta y cuatro, ambos inclusive.

Del ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro al ciento dos mil quinientos cincuenta y tres, ambos inclusive. Del ciento dos mil quinientos cincuenta y cuatro al ciento dos mil seiscientos cincuenta y tres, ambos inclusive. Del ciento tres mil setecientos al ciento tres mil setecientos noventa y nueve, ambos inclusive. Del ciento seis mil ochocientos treinta y ocho al ciento seis mil novecientos treinta y siete, ambos inclusive. Del ciento ocho mil setecientos ochenta al ciento ocho mil ochocientos setenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento nueve mil novecientos sesenta y cinco al ciento nueve mil novecientos noventa y nueve, ambos inclusive.

Del ciento diez mil cien al ciento diez mil doscientos cincuenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento doce mil doscientos noventa y seis al ciento doce mil trescientos nueve, ambos inclusive. Del ciento doce mil cuatrocientos diez al ciento doce mil cuatrocientos noventa y cinco, ambos inclusive. Del ciento diecisiete mil doscientos dieciséis al ciento diecisiete mil trescientos quince, ambos inclusive. Del ciento veintitrés mil quinientos sesenta y nueve al ciento veintitrés mil seiscientos cinco, ambos inclusive. Del ciento veintitrés mil setecientos seis al ciento veinti-

trés mil setecientos sesenta y ocho, ambos inclusive.

Del ciento veintiséis mil ciento treinta y cinco al ciento veintiséis mil doscientos treinta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento treinta y dos mil doscientos ochenta y uno al ciento treinta y dos mil trescientos cuarenta y dos, ambos inclusive. Del ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta y tres al ciento treinta y dos mil quinientos ochenta, ambos inclusive. Del ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y seis al ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres, ambos inclusive. Del ciento treinta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro al ciento treinta y cinco mil quinientos ochenta y cinco, ambos inclusive.

Del ciento treinta y cinco mil novecientos dos al ciento treinta y seis mil uno, ambos inclusive. Del ciento treinta y seis mil seiscientos treinta y ocho al ciento treinta y seis mil setecientos treinta y siete, ambos inclusive. Del ciento treinta y seis mil setecientos treinta y ocho al ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y dos, ambos inclusive. Del ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y tres al ciento treinta y seis mil novecientos treinta y siete, ambos inclusive.

Del ciento treinta y siete mil trescientos dieciocho al ciento treinta y siete mil trescientos cincuenta y tres, ambos inclusive. Del ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro al ciento treinta y siete mil quinientos diecisiete, ambos inclusive. Del ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete al ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y seis, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve al ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres al ciento cuarenta y cinco mil quinientos veinticuatro, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y cinco mil setecientos veinticinco al ciento cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos, ambos inclusive.

Del ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y siete al ciento cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho al ciento cincuenta y cuatro mil setenta y siete, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro. Del ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco al ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro al ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y seis mil setenta y tres al ciento cincuenta y seis mil ciento cuatro, ambos inclusive.

Del ciento cincuenta y seis mil doscientos cinco al ciento cincuenta y seis mil doscientos setenta y dos, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis al ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciocho, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y seis mil quinientos diecinueve al ciento cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y siete mil doscientos sesenta y seis al ciento cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta y nueve al ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro al ciento sesenta y dos mil novecientos treinta y nueve, ambos inclusive. Del ciento sesenta y tres mil cuarenta y tres, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis al ciento sesenta y cinco mil doscientos diez, ambos inclusive. Del ciento sesenta y cinco mil trescientos once al

ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro al ciento sesenta y seis mil cincuenta y tres, ambos inclusive. Del ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y seis al ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil cuatrocientos nueve al ciento sesenta y siete mil quinientos ocho, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y nueve al ciento sesenta y siete mil ochocientos noventa y ocho, ambos inclusive. Del ciento sesenta y ocho mil treinta y cinco al ciento sesenta y ocho mil ciento treinta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento sesenta mil ochocientos cincuenta y tres al ciento sesenta mil novecientos cincuenta y dos, ambos inclusive. Del ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco al ciento setenta y cuatro mil ochocientos noventa, ambos inclusive. Del ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y uno al ciento setenta y cinco mil treinta y cuatro, ambos inclusive.

Del ciento setenta y siete mil noventa y nueve al ciento setenta y siete mil ciento noventa y ocho, ambos inclusive. Del ciento ochenta y dos mil novecientos al ciento ochenta y dos mil novecientos cuarenta y seis, ambos inclusive. Del ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta y seis al ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho, ambos inclusive. Del ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta al ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno, ambos inclusive. Del ciento ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos al ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento ochenta y seis mil seiscientos siete al ciento ochenta y seis mil setecientos seis, ambos inclusive.

Del ciento ochenta y siete mil novecientos noventa al ciento ochenta y ocho mil ochenta, ambos inclusive. Del ciento ochenta y ocho mil doscientas ochenta y uno al ciento ochenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento ochenta y ocho mil doscientos noventa al ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento ochenta y nueve mil setecientos trece al ciento ochenta y nueve mil setecientos sesenta y dos, ambos inclusive. Del ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres al ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro, ambos inclusive.

Del ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco al ciento noventa mil doce, ambos inclusive. Del ciento noventa mil trece al ciento noventa mil ciento doce, ambos inclusive. Del ciento noventa mil seiscientos setenta y ocho al ciento noventa mil setecientos setenta y siete, ambos inclusive. Del ciento noventa y dos mil sesenta y cinco al ciento noventa y dos mil ciento treinta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento noventa y dos mil doscientos treinta y cinco al ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y cuatro, ambos inclusive.

Del ciento noventa y dos mil quinientos treinta y cinco al ciento noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta al ciento noventa y cinco mil novecientos veintinueve, ambos inclusive. Del ciento noventa y seis mil setecientos setenta y cuatro al ciento noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta y seis al ciento noventa y seis mil novecientos sesenta y tres, ambos inclusive. Del ciento noventa y siete mil setecientos seis al ciento noventa y siete mil setecientos veintidós, ambos inclusive.

Del ciento noventa y siete mil novecientos veintitrés al ciento noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento noventa y ocho mil treinta y cinco al ciento noventa y ocho mil ochenta y cuatro, ambos inclusive. Del

ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco al ciento noventa y ocho mil quinientos cinco, ambos inclusive. Del ciento noventa y ocho mil quinientos seis al ciento noventa y ocho mil quinientos noventa y nueve, ambos inclusive. Del ciento noventa y ocho mil setecientos al ciento noventa y ocho mil setecientos cinco, ambos inclusive. Del ciento noventa y ocho mil setecientos seis al ciento noventa y ocho mil ochocientos cinco, ambos inclusive.

Los títulos anteriormente citados dejarán de devengar intereses a partir del día 1 de diciembre próximo.

El reembolso se efectuará en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Fomento, Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

León, 31 de octubre de 1978.—Manuel Paredes Cabañas.—4.008-D.

COMERCIAL SALVAT EDITORES, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Conde de Borrell, número 97, o el siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1978, que abarca desde el 1 de julio de 1977 a 30 de junio de 1978.

2.º Adopción del oportuno acuerdo regulado en el último inciso del párrafo segundo del artículo 12 de los Estatutos sociales.

3.º Reelección del cargo de Gerente.

4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 13 de noviembre de 1978.—La Gerencia.—12.460-C.

GESFIDE, S. A.

BANCA MAS SARDA, S. A.

Entidades gestora y depositaria de «Multifondo». Fondo de Inversión Mobiliaria, ponen en conocimiento de los partícipes del referido Fondo y de los accionistas de la gestora, que en la Junta general extraordinaria celebrada en Pamplona el pasado día 27 de octubre de 1978 se aprobó, entre otros, el acuerdo de traslado del domicilio social de «Gesfide, S. A.», sito en Pamplona, avenida Carlos III, nú-

méro 11, a Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 453 bis, segundo.

Por lo que el artículo 5.º del Reglamento de Gestión de «Multifondo» quedará redactado como sigue:

Artículo 5.º

La dirección, administración y representación de «Multifondo» se encomienda a la Sociedad gestora «Gesfide, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, con domicilio en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 453 bis, piso 2.º, registrada con el número 18 en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Fondos de Inversión Mobiliaria.

La Entidad depositaria del Fondo será la Banca Mas Sardá, con domicilio en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 453 bis.

Cualquier cambio ulterior de domicilio, tanto de la gestora como del depositario, será incorporado a este apartado el Reglamento, sin que ello tenga carácter de modificación del mismo. Dicho cambio será comunicado a los partícipes y se hará constar en escritura pública, para ser registrado en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Fondos de Inversión Mobiliaria.

Durante el plazo de treinta días siguientes a la fecha de publicación del presente edicto podrán los partícipes del «Multifondo», Fondo de Inversión Mobiliaria, alegar sus objeciones, sugerencias u observaciones, las cuales se someterán conjuntamente con el proyecto de modificación de la Dirección General de Política Financiera.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—«Gesfide, S. A.», P. P., Amando Mayo, Consejero-Delegado; Fortunato Frías, Consejero-Director general.—12.492.

INMOBILIARIA PRAYMAR, S. A.

En liquidación

Disolución de la Sociedad

La Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de septiembre de 1978 aprobó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la Sociedad, lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario de la Junta general.—12.491-C.

PINEDA BAGES, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Pineda Bages, S. A.», que tendrá lugar en

el Hostal Pineda Bages, de este término municipal, el día 14 de diciembre de 1978, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Disolución de la Sociedad.
2. Nombramiento de liquidador.
3. Acuerdos conducentes y complementarios.

Sant Iscle, San Fructuoso de Bages, 10 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Llatjós Planas.—12.699-C.

TULSA

Por acuerdo de nuestro Presidente me cumple convocar a los accionistas de «Tulsa» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el martes 28 de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día 29, a las dieciséis treinta horas en segunda convocatoria, en el Hotel Convención (salón La Paz), sito en calle O'Donnell, 53, de Madrid, con el siguiente orden del día:

1. Situación actual de la Sociedad.
2. Renovación y ampliación del Consejo de Administración.
3. Modificación de los artículos 5.º (título II) y 19 (título III) de los Estatutos sociales de la Sociedad.
4. Ruegos y preguntas.

Caso de no poder asistir personalmente a la Junta, se ruega la delegación del voto con arreglo a lo establecido.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—Francisco Acosta, Secretario del Consejo de Administración.—12.705-C.

ARAMBERRI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, tomado en su reunión del día 17 de noviembre de 1978, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 12 de diciembre de 1978, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Designación de nuevo Consejo de Administración, en sustitución del actual.
2. Informe sobre la situación de la Sociedad y posibles medidas a adoptar.

Bérriz, 17 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, José Antonio Aramberrí, Presidente.—Javier de Echegaray del Campo, Delegado en Madrid de «Aramberri, S. A.».—12.708-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y CALLERES,

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	13,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).